

CONVOCATORIA

Auditoría externa de los estados contables y financieros del IPPDH referente a la ejecución del Presupuesto Institucional aprobado para el Ejercicio 2021

Proceso nº 002/2021

1. OBJETO

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, realiza un llamado para la auditoría externa de sus estados contables y financieros correspondientes al período 2021. La auditoría deberá incluir un informe sobre la ejecución del presupuesto institucional aprobado por la Resolución (GMC) 42/20 y sobre el respaldo documental de los gastos efectuados. El respaldo documental se encuentra digitalizado, sistematizado y archivado en los servidores virtuales del IPPDH. En el caso de que el profesional adjudicado requiera revisar alguna documentación en formato papel, el IPPDH lo pondrá a disposición en la sede del Instituto, sita Av. del Libertador 8151.

2. BASE NORMATIVA

Este llamado está regido por lo establecido en la Resolución (GMC) 60/18, en particular en el Título IV “De la Contabilidad Presupuestal, Patrimonial y Financiera”, en las Decisiones (CMC) 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.

3. INSTRUCCIONES Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

3.1. Los oferentes deberán:

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes.
- b) acreditar los nombres de sus socios y representantes autorizados.
- c) acreditar trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del llamado (auditoría externa de estados contables y financieros) –incluyendo descripción de la experiencia en auditorías de organismos internacionales y, en particular, de organismos con sede en la República Argentina–.
- d) estar acreditado en alguno de los países miembros del MERCOSUR y contar con el respectivo registro profesional.

3.2. No serán elegibles aquellos oferentes que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios del IPPDH o con personas involucradas en este llamado. En caso de sociedades, la inelegibilidad se aplicará en relación con los socios, sus representantes y quienes desempeñen cargos gerenciales. Tampoco serán elegibles quienes hayan sido contratados del IPPDH en los 6 meses previos a la fecha de apertura de las ofertas.

3.3. El oferente sufragará todos los gastos y costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, sin derecho a reintegro alguno aun cuando la convocatoria se declare desierta o se deje sin efecto al solo criterio del IPPDH. El IPPDH en ningún caso será responsable de tales costos y gastos.

3.4. El IPPDH se reserva la potestad de no continuar con este proceso, sin aviso previo o derecho a resarcimiento alguno, previo a la suscripción del contrato respectivo.

3.5. Los oferentes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidas y referidas en este documento. *No acatar esas instrucciones, formularios, términos y especificaciones será a riesgo del concursante y podría afectar la evaluación de su oferta o provocar su descalificación.*

3.6. Las consultas que puedan surgir de la lectura de este documento podrán enviarse por correo electrónico al correo administracion@ippdh.mercosur.int hasta el 31 de diciembre de 2021, indicándose el nombre completo del consultante y la empresa a quien representa. Las consultas serán contestadas por la misma vía durante la primera semana de enero de 2022.

3.7. Todos los interesados pueden, a su criterio, solicitar reunión al IPPDH para realizar consultas con el objetivo de obtener la información básica que necesiten conocer para la preparación de las ofertas. Las reuniones se deben solicitar al correo administracion@ippdh.mercosur.int, hasta el 31 de diciembre de 2021, y se realizarán en forma virtual durante la primera semana de enero de 2022.

El IPPDH insta a los oferentes a utilizar la prerrogativa de solicitar reunión aclaratoria conforme ítem anterior para permitir que las propuestas sean realistas y acorde con el servicio requerido.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Los oferentes deberán enviar sus ofertas en dos archivos, del siguiente modo:

A. En archivo abierto a administracion@ippdh.mercosur.int (sin indicación del monto de los honorarios):

- a) Formulario de identificación del oferente (Anexo I).
- b) Certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes.
- c) Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los socios y representantes autorizados.
- d) Antecedentes profesionales del oferente, incluyendo lista de clientes/empleadores con sus respectivos datos de contacto y detalle del tipo y duración del servicio profesional prestado (ej. auditorías, liquidaciones, etc.).
- e) Constancia de estar acreditado en alguno de los países miembros del MERCOSUR y contar con el respectivo registro profesional.
- f) Propuesta técnica que contenga la descripción detallada del servicio que la empresa se encuentra en condiciones de ofrecer y toda otra información de carácter técnico que el oferente considere relevante, tal como características de la oferta *no contrarias a las reglas de esta convocatoria.*
- g) *Copia de esta convocatoria firmada en cada hoja por el oferente o sus representantes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.*

B. En archivo con clave a administracion@ippdh.mercosur.int:

Monto de los honorarios por todo concepto, final y expresados en pesos argentinos, sin cláusula de reajuste. El precio deberá incluir todos los gastos y costos derivados de la realización del trabajo así como todos los tributos vigentes a la fecha; se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos. No se aceptarán costos adicionales.

La cotización debe remitirse en hoja membretada, escaneada, con firma original del oferente, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).

Las propuestas financieras deben especificar la categoría fiscal del proveedor además de su condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se hace saber a los oferentes que el IPPDH es sujeto exento ante el IVA.

4.2. Las propuestas (integradas por los archivos mencionados en los puntos A y B del apartado anterior) deben ser enviadas hasta el 12 de enero de 2022, inclusive. Las claves del archivo de la propuesta económica se solicitarán por mail a los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos de esta convocatoria. *Las claves no deben ser enviadas previo a ser requeridas por la vía indicada.*

4.3. La oferta presentada y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el oferente y el IPPDH, deberá ser escrita en español o portugués.

4.4. El IPPDH podrá, a su criterio, extender el plazo para la presentación de las ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del IPPDH y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los concursantes por medio de correo electrónico.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. El IPPDH designará la Comisión de Selección que estará a cargo del análisis de las ofertas, la evaluación de su contenido y la selección de la oferta seleccionada dentro de los 7 días hábiles de finalizado el plazo previsto para la presentación de las ofertas.

5.2. El IPPDH puede solicitar aclaraciones durante el período de evaluación de ofertas, como así también requerir documentación adicional, detalles de antecedentes y toda otra documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas. Asimismo, y a esos fines, puede contactar a los oferentes para entrevistas por vía remota, quienes deben contar con disponibilidad para ello entre el 13 y el 15 de enero de 2022.

5.3. A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar la ganadora, la Comisión de Selección considerará como factores principales:

- a) el precio total de la oferta,
- b) la calidad y referencia del servicio ofertado,
- c) los antecedentes del oferente y referencias de sus clientes.

5.4. Será adjudicada la empresa que cumpla todas las condiciones indicadas por el IPPDH en esta convocatoria y que la Comisión de Selección seleccione en base a los criterios establecidos en el ítem anterior.

5.5. El IPPDH se reserva el derecho de aceptar o rechazar ofertas y de anular el proceso de llamado de precios en cualquier momento, antes de la suscripción del contrato, sin generar responsabilidad alguna ante el oferente y sin obligación de suministrar información sobre los motivos de su decisión.

Al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, los oferentes renuncian a cualquier indemnización que les pudiera corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

6. CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO

6.1. El IPPDH notificará la adjudicación al oferente que resulte seleccionado por correo electrónico. En caso de que, por alguna razón, el primer seleccionado no aceptare la realización de la tarea, la Comisión de Selección decidirá sobre la adjudicación a otro oferente o por la anulación del proceso.

6.2. El acuerdo que regirá entre el IPPDH y el oferente seleccionado tendrá como base este documento, las aclaraciones y modificaciones que pudieren corresponder, la oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

6.3. Los informes de auditoría deberán ser entregados al IPPDH en un plazo máximo de 28 días corridos desde la comunicación de la selección, pudiendo ese plazo ampliarse por acuerdo entre las partes.


6.4. En caso de que el contratado se atrase en el plazo de entrega comprometido, el IPPDH se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al 1% del monto total del contrato por cada día de atraso, la cual se podrá descontar del precio a pagar por el IPPDH. La multa se calculará a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de entrega previsto. De transcurrir un mes calendario sin que el contratado haya entregado el informe, ese atraso podrá ser considerado por el IPPDH como causal de rescisión del contrato.

7. FORMA DE PAGO

7.1. El pago del servicio se realizará dentro de los 15 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, una vez entregado y aceptado el informe de auditoría.

7.2. El IPPDH realizará el pago por medio de transferencia bancaria a la cuenta del contratado, quien informará sus datos bancarios, en formulario específico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2021.



Ariela Peralta
Secretaria Ejecutiva



Formulario de Identificación del Oferente

INFORMACIÓN PERSONAL	
Identificación	PROCESO N°002/2021 – AUDITORÍA EXTERNA
Nombre/Razón social	
Nombre comercial (si aplica)	
Identificación fiscal (CUIT/RUT/RUC/CNPJ)	
Dirección	Calle:
	Localidad:
	Código Postal:
	País:
Correo electrónico	
Teléfono	

Firma/s

Aclaración de firma/s y carácter (debe acompañar documentación que lo acredita)